

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Espiel**

Núm. 1.745/2010

DON JOSE ANTONIO FERNANDEZ ROMERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESPIEL, PROVINCIA DE CORDOBA, HACE SABER

Que habiendo sido elaborado y aprobado los Padrones Cobratorios que a continuación se detalla, que constituyen las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva referidos al ejercicio 2.009, el mismo queda expuesto al público por plazo de UN MES, para su examen y reclamación por los interesados, en éstas Oficinas Municipales, de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.-

**PADRÓN COBRATORIO IMPUESTO SOBRE COTOS CAZA 2009**

Contra las inclusiones y exclusiones, así como las liquidaciones correspondientes, podrá interponerse por los interesados, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la finali-

zación del periodo de exposición pública del Padrón Fiscal (art. 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo).-

La notificación de las liquidaciones se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el art. 102.3, de la Ley 58/2003, Ley General Tributaria.

El plazo de cobro de las referidas deudas, corresponderá desde el 2 de Marzo de 2.009 al 31 de Julio de 2.009 y se realizará por la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento durante los días hábiles de 9 a 14 horas, excepto sábados, y Oficinas Bancarias.-

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, esta deuda será exigida por el procedimiento de apremio y devengará el recargo, interés de demora y costos que en su caso se produzca.-

Lo que se hace público para general conocimiento.-

Espiel, 17 de febrero de 2009.-EL ALCALDE, José Antonio Fernández Romero.